INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 10 de diciembre de 2014, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 "REMODELACION DE OBRA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL – INTERNACION"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acto de fecha diez del mes de diciembre del dos mil catorce, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura al sobre con la oferta de la empresa que se presento a la convocatoria de la Gobernación, considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "…. para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **JL Y COMPAÑÍA S.A,** se presenta con un sobre original, y un formulario de Gs. **89.789.648 (Gs. ochenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por la firma oferente que se presento al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05.**
También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.
En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de la oferta presentada, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal al oferente, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL Y COMPAÑÍA S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

Edith Valdez
Asistente U O C.
GOBERNACION DE BOQUERON

Ing. Víctor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Considerando el análisis realizado a la oferta presentada por la empresa participante y luego de un análisis exhaustivo de las documentaciones arrimadas se deja expresa constancia que cumple con el requisito mencionado, considerando que el firmante de la oferta es representante legal y autorizado para firmar la oferta respectiva y demás documentaciones inherentes a la presente licitación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda dar por válido toda la oferta presentada en el presente procedimiento administrativo de Contrataciones Públicas, atendiendo el suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

También este Comité de Evaluación realizo la revisión de las documentaciones solicitadas en el PBC – **Sección II** – Criterios de **Evaluación y Requisitos de Calificación**, en base a una revisión el ***Comité de Evaluación estudio todos los puntos y las Documentaciones pertinentes, luego de un análisis de los mismos exponen el siguiente cuadro de Capacidad Financiera.*** (VER ANEXO).

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

La oferta presentada no sufrió correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnica de la oferta presentada según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05.**, encontrándose que la oferta presentada cumple lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***ante la necesidad urgente de empezar con la obra correspondiente, a pedido de la secretaria de Salud donde manifiesta la necesidad imperiosa de contar con la obra a remodelar en el área de internación por la demanda de la ciudadanía en general,*** este Comité de Evaluación recomienda; ADJUDICAR; la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 "REMODELACION DE OBRA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL – INTERNACION", a la empresa siguiente:

- A la firma, **JL Y COMPAÑÍA S.A,** con un monto total de Gs. **89.789.648** (Gs. ochenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho), correspondiente al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Edilda Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Ing. Víctor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Ing. Víctor Cequetti
Fiscalizador de Obras

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

ANEXO - INFORME COMITE EVALUACION.

La Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas creado por Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, emite el siguiente informe sobre los análisis los detalles del análisis de la **CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA GRAL. Y ESPECIFICA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS, ANEXO Nº 1 DE LA SECCION VII DEL PBC**, con relación a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 "REMODELACION DE OBRA EN EL HOSPITAL METERNO INFANTIL – INTERNACION"**, ***luego de un análisis de los mismos exponen el siguiente cuadro:***

CAPACIDAD FINANCIERA	HL Y COMPAÑÍA S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2011, 2012 y 2013.**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (Independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 %	CUMPLE
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales Correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***1*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.	CUMPLE
b) **un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.**	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2012 -2013] en las siguientes actividades clave: 1 Contrato de obras civiles, 1 Contrato de construcción, de aulas y oficinas, 1 Contrato de reparaciones varias	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional (ingeniero o **Arquitecto) – jefe de equipo (capataz de obra) – Personal Encargado de la Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. Administración Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.**	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte, Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo), Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.), Equipos de comunicación, Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Sección VII - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Ing. Víctor Cardozo
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Beatriz Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Edilda Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Víctor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Ing. Víctor Cequetti
Fiscalizador de Obras